**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintisiete de Noviembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$600.00 dólares** al sumistrante de la **Discomóvil** que estará animando las fiestas patronales del Cantón Boquerón el día 23 del corriente mes. Todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 08 de noviembre del corriente año, firmadas y selladas por los miembros de la Asociación para el Desarrollo de la Mujer Rural Fe y Alegría (ADEMURFA). Fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal ACUERDA: **a)** Se autorice el pago de viáticos de **42 Viajes** al señor **JUAN CARLOS CHAVEZ,** por Misiones Oficiales a los diferentes Hospitales Públicos y Privados de la Ciudad de San Salvador, con personas de escasos recursos económicos **b)** Autorizar al señor Tesorero Municipal a efecto que realice el pago de **$420.00** dólares al señor **JUAN CARLOS CHAVEZ,** detodas las misiones oficiales respaldan dichos viajes **c)** Que dichos viáticos sean cancelados de los Fondos Propios Municipales o en su defecto del Fodes 25% de Funcionamiento según la disponibilidad en cada fondo. Todo lo anterior se hace mediante nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por la Licda. HILDA EMELINA PACHECO DE LINO, Enc. de Fondo Circulante, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal y considerando **I** Que en el Cantón Chambala se encuentra próximos a celebrar sus fiestas patronales en Honor a la Virgen de Guadalupe**, II** Que como comunidad solicitan el apoyo para poder realizar dichas celebraciones, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$700.00** dólares a la señora **ELIZABETH GOMEZ** o en su defecto al señor Pedro Antonio Arias, ambos miembros de la comunidad católica del Cantón antes citado, para que lo puedan utilizar en las actividades religiosas que tienen programada del 04 al 12 de diciembre del corriente año, todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 22 de Noviembre firmada y sellada por los representantes de la comunidad del Cantón Chambala. Monto que será cancelado de los Fondos del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal y considerando **I** Que en el Cantón Ojo de Agua se encuentra próximos a celebrar sus fiestas patronales en Honor San Andrés Apóstol **II** Que como comunidad solicitan el apoyo para poder realizar dichas celebraciones, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$60.00** dólares al señor JOEL ARTURO VILLALOBOS o en su defecto al señor JOSE AMILCAR SANCHEZ, ambos miembros de la comunidad católica del Cantón antes citado, para que lo puedan utilizar en el pago del ministerio de alabanza que estará animando la santa eucaristía para el día 30 del corriente mes, así mismo se Autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **$100.00 dólares** al suministrante de **200 refrigerios** y la cantidad de $**20.00 dólares** al suministrante de **2** docenas de cohete, todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 22 de Noviembre firmada y sellada por los representantes de la Comunidad. Monto que será cancelado de los Fondos del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomando en consideración que para ejercer un mejor trabajo en algunas áreas de la municipalidad, SE ACUERDA: Dar por recibido aceptado y aprobado los siguientes manuales 1**. Manual de Organización y Funciones, 2. Manual Descriptor de Cargos y Categorías** y con esto cumplir con una de las Observaciones realizadas por el equipo de auditoria de la Corte de Cuenta de la Republica, los cuales serán una herramienta para poner en práctica cada uno de sus procesos, todo de conformidad a las necesidades requeridas por la municipalidad, los cuales y de conformidad a su contenido deberán de darse a conocer lo más pronto posible, para que el día de mañana nadie ignore de su contenido.Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por la Lic. Hilda Emelina Pacheco de Lino, en la cual manifiesta haber recibido una nota de parte de la Jefe del Registro del Estado Familiar, donde manifiesta que están saturados de trabajo y no se puede brindar una atención inmediata, considerando lo antes citado se ACUERDA. Autoriza a la Licda. HILDA EMELINA PACHECO DE LINO, Encargada del Personal, para que realice el traslado del señor **MIGUEL FRANCISCO AGUILAR**, apartir de la fecha, quien se encuentra en el departamento de Comunicaciones, pasara al Departamento de Registro Familiar como Auxiliar de dicho departamento. Cabe mencionar que el salario sigue siendo el mismo que hasta la fecha tiene. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 26 del corriente mes firmada y sellada por la Lic. HILDA EMELINA PACHECO DE LINO, encargada del personal, en la cual manifiesta que el señor **CESAR GUSTAVO CRUZ,** ya cumplió el periodo de prueba como Jefe del CAM, por lo consiguiente solicita sea nombrado tal y como la ley establece, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA. Nombrar a partir de la fecha al señor **CESAR GUSTAVO CRUZ,** con las funciones antes asignadas quien devengara el salario que hasta la fecha tiene. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autoriza al señor Tesorero Municipal para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$150.00** dólares a la señora **YESENIA ARELY PORTILLO** o en su defecto a la señora **SONIA ROBLES**, ambas miembros de la comunidad del C.D Estrella Roja Femenino del Cantón Planes Terceros para que lo puedan utilizar en un torneo relámpago en honor a la virgen Inmaculada concepción, el día 30 de noviembre, todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 27 de Noviembre firmada y sellada por las personas antes citadas. Monto que será cancelado de los Fondos del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal tomando en consideración que es necesario hacer un uso racional y eficiente de los bienes municipales en cuanto a las líneas telefónicas instituciones este Concejo ACUERDA: Aprobar en todo su contenido las políticas para uso racional de los Teléfonos Celulares Instituciones y con esto cumplir con una de las Observaciones realizadas por el equipo de auditoria de la Corte de Cuenta de la Republica, todo lo anterior se hace según nota de fecha 26 del corriente mes firmada y sellada por la Licda. HILDA EMELINA PACHECO DE LINO. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, tomando en consideración el informe enviado por el Encargado de Recuperación de Mora en la cual manifiesta la situación en que se encuentra el mercado municipal los avances que se ha realizado en la recuperación de la mora, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido y aceptado el informe en el cual manifiesta las personas que tienen plan de pago, personas que aún no han pagado, personas que van al día con sus pagos, para lo cual y cualquier cotejo que da archivado en las oficinas de Secretaria y recuperador de mora. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números,**1,3,4,7 y 8** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número **1,** se desconoce la partida presupuestaria por que no se conoció el presupuesto y esta son celebraciones cantonales y no fiesta patronales, fiestas patronales solo es de la Ciudad. Acuerdo número **3**, no se conoce la partida presupuestaria y estás son celebraciones y no son fiestas patronales solo es la ciudad. Acuerdo número **4,** se desconoce el presupuesto para fiestas patronales por no conocer partida Presupuestaria y estas son fiestas cantonales y no patronales, Acuerdo número **8** no son fiestas este es torneo y no tiene que ver con fiestas patronales y no se conoce la partida presupuestaria para dicho gasto ni no son escuela de futbol, Acuerdo número **6 y 9**, Acuerdo número **7,** no se supo por que pusieron al señor Cesar Gustavo Cruz como jefe del CAM, sin haber entrado en concurso para dicha plaza como lo manifiesta la carrera administrativa. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 6,7 y 10. el señor JOSE RODOLFO VILLALOBOS,** Síndico Municipal,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma del acuerdo número **7,** Se hace constar:Que según la votación de los miembros del Concejo Municipal y el voto calificado del señor Roger Merlos Alcalde Municipal**, el acuerdo 7,** tiene vigencia según el Artículo **43** del Código Municipal,habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal